

MENDOZA, 17 ABR 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 4247/2018, en las que la Coordinadora de ingreso, Dra. Rebeca Laura PURPORA, solicita se establezcan las condiciones de admisibilidad, de las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación, para aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar que los alumnos ingresantes tengan los prerequisites cognoscitivos y actitudinales que los habiliten para abordar con posibilidades de éxito los estudios a cursar.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 31/2006-CS.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Condiciones de Admisibilidad para el Ingreso a las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad - Ciclo Lectivo 2019, las que como ANEXO I y ANEXO II forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 049 / 18